

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160 > > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 >
Id. Id. de Paz	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4 >

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)  
EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Carreteras - Concesiones

##### ANUNCIO

Don Vicente Suárez López, vecino de Luarca, solicita autorización para instalar una tubería de conducción de agua por la margen derecha de la Travesía de Luarca, kilómetro 2, hectómetro 4, para servicio a un grupo de viviendas protegidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920, se somete la petición a la información pública, por un plazo de quince (15) días, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Jefatura y en la Alcaldía de Luarca.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público el correspondiente proyecto en el Negociado de Carreteras Concesiones de esta Jefatura.

Oviedo, 7 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe.

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LASTRES

##### EDICTO

D. Juan Pérez López, Alferez de Navío del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Lastres, Juez instructor del expediente de hallazgo en la mar de 42 trozos de pino del país.

Hago saber: Que el día 28 del corriente mes, a las diez horas y como plazo máximo de quince días, a partir del de la fecha, se va a proceder a la venta en pública subasta de 42 trozos de pino del país, los cuales se encuentran depositados en este Puerto y

como precedentes del hallazgo en el mar, por la tripulación de la embarcación nombrada "Juan de Orduña", de este Distrito, el día 2 del pasado mes de marzo, y por haber pasado a la propiedad del Estado, al no haberse presentado en el plazo de treinta días, como fué anunciado, persona alguna que acreditase ser su dueño.

La subasta se ajustará a las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura que no cubra el importe de 250 pesetas, en que por un Perito fueron tasados los mencionados pinos.

2.ª El proponente, en el acto de la oferta, depositará el 10 por 100 como garantía de compromiso, y dentro de tercero día de la adjudicación, el importe total.

3.ª El hallazgo, no está sujeto a ninguna tributación por derecho de Aduana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lastres, 11 de abril de 1956.—El Ayudante Militar de Marina-Juez instructor, Juan Pérez López.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SAMA - MIERES

##### EDICTO

Don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo de Sama-Mieres.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el expediente doscientos noventa de mil novecientos cincuenta y seis, que se instruye a instancia de Juilo Manuel Bernardó Alvarez, contra Carbones Aller y Caja de Jubilaciones de la Minería Asturiana, en reclamación de pensión de incapacidad, se acordó la citación de las partes, para la vista del juicio, resultando negativas las

diligencias practicadas para verificar la de Carbones Aller.

Acordada con esta fecha nueva citación de las partes, se cita por medio del presente edicto a Carbones de Aller, vecinos que fueron de Collanzo-Aller, hoy en paradero desconocido, para que comparezcan ante esta Magistratura en Mieres, Enrique Cangas, número treinta y nueve, el diez de mayo próximo, a las diez y media de la mañana, al acordado acto del juicio de los autos de que se hace mención, advirtiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que dicha citación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, conforme dispone el artículo doscientos setenta en relación con el doscientos setenta y dos y doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil y cuatrocientos cincuenta y siete y siguiente del Código de Trabajo y sirva de citación a la demandada Carbones Aller, expido este edicto en Mieres, a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Magistrado, Félix de las Cuevas González.—El Secretario.

#### TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE OVIEDO

Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso que se dirá se dictó la siguiente

##### Providencia:

Señores: Oviedo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Dada cuenta, por interpuesto recurso contencioso administrativo de anulación por don José Antonio Fernández

Rebollos, y en su nombre y representación el Procurador Armando Argüelles Landeta, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Sama de Langreo de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el que se designaba como Jefe de Negociado de Arbitrios al Oficial Administrativo don José Cillero Grana; reclámese el expediente administrativo al citado Ayuntamiento; publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar en él con la Administración; en cuanto al otrosí como se pide.

Lo mandó y firma el señor Presidente y certifico. Rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Nicanor García.

Don Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso que se dirá se dictó la siguiente

##### Providencia:

Señores: Oviedo a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Dada cuenta; por interpuesto recurso contencioso administrativo de anulación en nombre del recurrente José Antonio Fernández Rebollos y en su nombre el Procurador don Armando Argüelles Landeta, contra acuerdo de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, determinando los méritos para el concurso para proveer la plaza de Jefe de Negociado de Arbitrios del Ayuntamiento de Sama de Langreo y dictada por el señor Alcalde-Presidente; reclámese el expediente

administrativo a que se hace referencia; publíquese el edicto llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto o quieran coadyuvar en él con la Administración, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuanto al otrosí, como se pide testimoníese el poder y déjese certificación.

Lo mandó y firma el señor Presidente y certifico. Rubricados.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Nicanor García.

—:—

Don Nicanor García González, Oficial de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo que se dirá, se dictó la siguiente

*Providencia:*

Señores: Dada cuenta; por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación, por don Luis Miguel Bueres, Procurador, en nombre del Ayuntamiento de Mieres, contra acuerdo del Tribunal Económico Provincial, de treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre reclamación número doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y cuatro, en cuanto se pretende exigir a la Sociedad "Fábrica de Mieres", por construir una nave en Vega de Sueros; reclámese el expediente administrativo al Tribunal Provincial Económico Administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto, a quieran coadyuvar en él con la Administración. Oviedo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Y para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Oviedo, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Nicanor García González.

—:—

Don Nicanor García González, Licenciado en Derecho y Oficial de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso que se dirá, se dictó la siguiente

*Providencia:*

Señores: Oviedo, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Dada cuenta; se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo de plena

jurisdicción y subsidiariamente de anulación, por don Alfredo Blanco González, contra resolución de la Excm. Diputación provincial de Oviedo, notificada en veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, sobre la provisión de plazas de Beneficencia provincial; reclámese el expediente administrativo y publíquese el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando a cuantas personas tengan interés directo en el asunto, o quieran coadyuvar en él con la Administración. Lo mandó y firma el señor Presidente y certifico.—Rúbricas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Nicanor García González.

## JUZGADOS

### DE CANGAS DEL NARCEA

#### EDICTO

Don Miguel Zabala y Apraiz, Juez municipal de la villa de Cangas del Narcea y su término, provincia de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que con esta fecha he dictado providencia en autos de juicio verbal civil de cognición, interpuesto por el Letrado de esta villa, don Carlos Arce Flórez Valdés, en nombre y representación de don José Rodríguez Fuertes, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Puntarás, entre otros, contra don Miguel Rodríguez Rodríguez, doña María Rodríguez Rodríguez, soltera; doña Consuelo Rodríguez Rodríguez, soltera; doña Sagrao Rodríguez Rodríguez y su esposo don Antonio Olalde, ambos por su propio derecho y él además como marido y representante legal de ella; doña María Sol, viuda de don Francisco Rodríguez, por su propio derecho y como madre y representante legal de su hija menor Gloria Rodríguez Sol, mayores de edad, todos ellos ausentes en ignorado paradero, y además contra cualesquiera otras personas desconocidas que se crean con derecho en la herencia del finado don Juan Rodríguez, vecino que fué de Puntarás, sobre aprovechamiento de aguas, en la cual he mandado emplazar y citar en forma y con los apercibimientos legales a todos los referidos demandados para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en dichos autos.

Y para que sirva de emplazamiento y citación en forma a referidos demandados, los cuales tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los expresados autos y copia de todo ello, a medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente que firmo en Cangas del Narcea, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

### DE CANGAS DE ONIS

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de esta fecha dictado en cumplimiento a carta orden ejecutoria de la Superioridad, por medio de la presente se requiere al penado Teodoro Fana Iglesias, vecino que fué de San Juan de Beleño, y hoy en paradero ignorado, para que abone al perjudicado Antonio Teresa Rivero, de aquella vecindad, la suma de 450 pesetas a que ha sido condenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo en la causa instruída en este Juzgado con el número setenta y siete de mil novecientos cincuenta y tres, por robo, en concepto de indemnización.

Cangas de Onís, tres de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Raúl García.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### ANUNCIOS

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 10 del actual, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto Extraordinario para mejora del servicio de Abastecimiento de aguas de Avilés, que asciende a la cantidad de 6.401.615,24 pesetas y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 698 y demás concordantes del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, se expone al público con sus anexos por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones que pueden ser presentadas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación.

Avilés, a 14 de abril de 1956.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra.

Se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 21 de marzo último, sobre rectificación de alineación de la calle de Los Alas, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días se conceden para oír reclamaciones, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, 11 de abril de 1956.—El Alcalde en funciones, Emilio Cortés Fernández.

### DE CASTRILLON

#### ANUNCIO

Confeccionadas la liquidación y cuenta general del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento y dictaminadas favorablemente por la Comisión Permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días pudiendo, durante este plazo y ocho días más, presentarse reclamaciones por las personas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Castrillón, 12 de abril de 1956. El Alcalde.

### DE LLANES

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Excm. Corporación municipal, en sesión de 15 de marzo último, un proyecto de reglamentación de honores y condecoraciones para este término municipal, se hace público y se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para efecto de reclamaciones por plazo de quince días.

Consistoriales de Llanes, 11 de abril de 1956.—El Alcalde, Regino Muñiz Cotera.

### DE NOREÑA

#### EDICTO

Aprobada en principio la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Noreña, a 12 de abril de 1956. El Alcalde, Alejandro Ortea.